



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE MAYOR CUANTÍA No 01 DE 2018 DE LA LOTERIA SANTANDER POR LA FIRMA DISPAPPELES**

En Bucaramanga a los Siete días del mes de marzo de 2018, procede la **LOTERIA SANTANDER** a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del término de ampliación establecido en el cronograma del pliego de condiciones (Resolución No. 116 del 07 Marzo de 2018) dentro del proceso contractual de mayor cuantía No 01 de 2018 cuyo objeto lo constituye: "Contratar "impresión, suministro, transporte y distribución de 10.343.000 billetes de la lotería Santander para treinta y cinco (35) sorteos a partir del día cuatro (4) de mayo de 2.018, así como la recolección de la devolución y premios de los sorteos.

Es de señalar que se tiene en cuenta para el presente, los documentos de observaciones llegadas en tiempo y que no fueron tenidos en cuenta al momento de responder las inquietudes de los potenciales oferentes, por las razones expuestas en el acto administrativo 115 de 2018 que modifico el cronograma del proceso:

**"1.- OBSERVACIONES DE LA FIRMA DISPAPPELES**

**1.1.- -En el numeral 3.2 condiciones para proponer...."**

**3.2 CONDICIONES PARA PROPONER.**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva como proveedor conforme la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU por Colombia en clase 181 (actividades de impresión) y que no se encuentran incursas en una cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidades para participar en procesos de selección o para contratar previstas en el ordenamiento jurídico vigente a la fecha.

La clasificación en todo caso deberá corresponder al clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas códigos 14118 de papeles de uso comercial; 781018 de transporte de carga por carretera y 731519 de servicios en la Industria de Impresión.

Se solicita que se las clasificaciones de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas las experiencias sean recibidas con la clasificación cada una acreditadas por aparte (14118 Y/O 781018 Y/O 731519) esto con el objeto de que se tenga pluralidad de proponentes y en pro de la libre competencia. -

**RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER.**

**Referente a este punto, la LOTERIA SANTANDER, ratifica el texto del pliego de condiciones y su adenda 01 de marzo 6 de 2018 para manifestar que la clasificación deberá corresponder a cada una de las clasificaciones de bienes y servicios establecidas en el clasificador de las Naciones Unidas códigos 14118, es decir, de papeles de uso comercial, 781018 de transporte de carga por carretera y 731519 de servicios en la Industria de Impresión.**



## 1.2.- "En el numeral 3.4.13 MUESTRA FÍSICA..."

### 3.4.13. MUESTRA FÍSICA

El proponente deberá acompañar una muestra física de los billetes ordinarios y especiales a contratar en el cual se puedan verificar las especificaciones básicas de impresión solicitadas en este pliego de condiciones y las adicionales ofrecidas, condiciones que serán analizadas en las evaluaciones. Los proponentes deberán presentar junto con las muestras físicas del billete, la descripción técnica de las medidas de seguridad básicas ofertadas con su respectiva explicación, indicando claramente la ubicación dentro del billete.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**2.2.- SORTEOS ESPECIALES Y PROMOCIONALES:** dadas las especiales condiciones del mercado, la necesidad de presentar diferentes propuestas al público apostador y un mercado altamente competido, la entidad efectuará, de acuerdo a su planeación comercial, sorteos especiales con condiciones de promoción que atraigan la atención de comercializadores y compradores. Se contratarán siete (7) sorteos especiales, cuyas condiciones y características de impresión en los billetes serían las siguientes:

#### 2.2.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**A.- Un (1) Sorteo Extraordinario:** Papel: Propalcote de 210 gramos No. de Fracciones: Una (1) Tamaño: 21,0 x 16,0 cms. Tintas Frente: Policromía, tintas serigráficas de seguridad y barniz reléase. Acabados: Scratch off full color, block out en el reverso, lleva variable y desarrollo de TI para los promocionales. Seguridades: Físicas, lógicas y de diseño.-

**B. Un (1) Sorteo Especial:** Papel: Propalcote de 115 gramos No. de Fracciones: Tres (3) Tamaño: 16,0 x 26,5 cms. Tintas Frente: Policromía, naranja anticopia, coin fluorescente, tinta nulo y barniz brillante. Acabados: Scratch off por cinta de estampación alemana en el cabezote y scratch en cada fracción, block out en el reverso, lleva variable y desarrollo de TI para los promocionales. Con perforación solo en una fracción. Seguridades: Físicas, lógicas y de diseño.-

**C. Tres (3) sorteos Especiales:** Papel: Propalcote de 115 gramos No. de Fracciones: una (1) de forma vertical Tamaño: 14,0 x 19,0 cms. Tintas Frente: Policromía, naranja anticopia, coin fluorescente, tinta nulo y barniz brillante. Acabados: Scratch off por cinta de estampación alemana en el cabezote scratch en el billete, block out en el reverso, lleva variable y desarrollo de TI para los promocionales. Seguridades: Físicas, lógicas y de diseño.

**D. Un (1) Sorteo especial:** Papel: Propalcote de 210 gramos No. de Fracciones: Una (1) Tamaño: 19,0 x 14,0 cms. Tintas Frente: Policromía, tintas serigráficas de seguridad y barniz reléase. Acabados: Scratch off cinta alemana por estampación en el billete y scratch en el cabezote, block out en el reverso, lleva variable y desarrollo de TI para los promocionales. Seguridades: Físicas, lógicas y de diseño.-

**E. Un (1) Sorteo especial:** Papel: Propalcote de 115 gramos No. de Fracciones: Una (1) Tamaño: 20,5 x 13,0 cms. Tintas Frente: Policromía, estampado y Cust& Cure de seguridad Acabados: Scratch off cinta alemana por estampación, block out en el reverso, lleva variable y desarrollo de TI para los promocionales. Seguridades: Físicas, lógicas y de diseño.

Se solicita que se aclare y se presente por parte del oferente una muestra del sorteo ordinario y una del sorteo extraordinario. Y que sea seleccionado de uno de los diferentes tipos que requiere la Lotería ya que con un tipo de muestra es suficiente para la evaluación de las características del billete Lotería del sorteo extraordinario."

#### **RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER.**

**En este punto, la entidad analiza desde el punto de vista de la innovación de su producto y los cambios que viene generando en la presentación y diseño de su**



*billetería que la ha llevado a proponer diseños nuevos y novedosos en el mercado. Por tal motivo y teniendo en cuenta además los tiempos para la presentación de propuesta en los términos requeridos, se considera viable la posibilidad de que todos los oferentes puedan presentar en los sorteos especiales específicamente peticionados, muestras de otros clientes u otros sorteos que evidencien las tintas serigraficas de seguridad, el scratch off full color, el estampado y el Cust & Cure de seguridad allí solicitado que permita constatar lo pedido en el pliego.*

1.3.- “En el numeral .4.1.1 DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ....”

4.1.1.-DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A.- Papel Propalcote 75 gramos, Cada billete tendrá 16.2 centímetros de ancho por 26.5 centímetros de alto incluido las fracciones y el cabezote. El cabezote con el título de la LOTERIA SANTANDER deberá tener las siguientes dimensiones: 3.0 centímetros de alto por 16.2 centímetros de ancho y contendrá el nombre del distribuidor, su NIT y el consecutivo de impresión del billete con código de barras; de igual forma dentro del cabezote se incluirán mensajes que la LOTERIA SANTANDER suministrará.

2.1.1.2.5.- PAPEL

Los billetes estarán impresos en papel bond de setenta y cinco (75) gramos de peso por metro cuadrado como mínimo, sin blanqueador óptico.

Los proponentes podrán presentar otras alternativas, hacer ofertas adicionales en otra clase de papel y gramaje con los mismos colores indicando características y ventajas para la LOTERIA reservándose ésta el derecho de aceptarlas o no, sin que conlleve incremento alguno en los costos de impresión.

*Se solicita, que se corrija el tipo de sustrato ya que según posterior texto es bond de 75 gramos sin blanqueador óptico.-*

**RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER.**

*Referente al punto de corrección sugerido por la firma DISPAPELES, señalar que dicha corrección se ejecuto desde el mismo momento de la audiencia de aclaración de pliegos y que en su aparte específico reza:*

**“...ACLARACION**

*Para todo el proceso y las partes que lo contiene debe leerse: “ El papel para la impresión de 28 sorteos ordinarios deber ser, papel bond de 75 grs SBO (Sin Blanqueador Óptico).” (Subrayado nuestro).”*

*De igual forma la corrección quedo contenida en la ADENDA número 01 de marzo 6 de 2018 punto D., al cual deben remitirse los potenciales oferentes. (Documentos debidamente publicados y que reposan en la carpeta del proceso.*

1.4.- “En el numeral 2.1.2 IMPRESION.... Y EN EL 2.1.2.1. ANVERSO....”2.1.2.- IMPRESIÓN

En la elaboración de los Billetes de la Lotería Santander se debe tener en cuenta que este contiene dos tipos diferentes de información: la primera información fija relacionada con los diseños gráficos que identifican la marca y distinguen por color el sorteo la cual en todos los casos se realiza por el sistema de impresión Offset que es común a todas las firmas impresoras del país.

La segunda, impresión variable relacionada con datos asociados y particulares a cada sorteo entre las cuales además se encuentran las llamadas seguridades inteligentes. Para



este tipo de impresión existen diferentes sistemas de impresión excluyentes entre los mismos pero que garantizan la calidad de la impresión y ofrecen los niveles de seguridad exigidos por la Lotería Santander, relacionados con la protección de la información considerada de alta sensibilidad y por lo cual el impresor debe garantizar su integridad, coherencia, resistencia para con ello reducir los riesgos que en materia de adulteración, superposición, borrado o enmendadura se puedan presentar. Además en el caso del código de barras este debe permitir su lectura mediante el uso de un dispositivo óptico.

En atención a la diversidad de sistemas de impresión variable cada uno de los participantes deberá explicar en detalle el sistema utilizado y las medidas de seguridad de cada uno

#### 2.1.2.1.- ANVERSO:

- Policromía en tintas grasas para impresión de motivos, fondo, logotipo y textos en general (impresión fija).
- Tinta fluorescente invisible: se imprimirá un fondo de seguridad en toda el área del billete con la leyenda **LOTERIA SANTANDER** (o cualquier frase escogida por la Lotería) y el logo tipo reversible a la acción de los rayos ultravioleta o luz negra. (Información fija).

Se solicita se que se amplíen los sistemas de impresión a Litográficos y/o flexográficos toda vez que permite la consecución de ventajas tanto económicas como técnicas generando libre competencia del mercado en aras de garantizar el documento actual o mejorar la seguridad del documento.

Teniendo en cuenta que existen varios sistemas de impresión y un sin número de tintas en la industria gráfica para la impresión de documentos: el hecho de que un sistema de estos utilice tintas base agua, aceite o Solventes no determina en ningún momento el grado de seguridad que posee el documento impreso, de hecho es bien sabido que la tinta impresa en cualquier documento puede ser atacada con algún solvente o líquido que sean derivados de la misma base con la que se fabricó la tinta, es así como los Fenoles, Alcoholes, Cetonas, hipocloritos o sus equivalentes pueden afectar o reaccionar cualquier tinta en cualquier sistema de impresión si la tinta ha sido manufacturada con cualquiera de las bases anteriormente mencionadas.

Las tintas flexo gráficas al entrar en contacto por fricción con diluyentes orgánicos o inorgánicos no se borran o desaparecen, por el contrario, dejan vestigios o manchones que indican que el documento trato de ser vulnerado o adulterado. A la fricción con el hipoclorito reaccionan dejando ver el texto visible deseado. Efecto "Nulo".

En los documentos donde se imprime información variable lo que se busca es proteger de adulteración y borrado dicha información impresa, es por esta razón que resulta conveniente usar en el documento impreso una tinta que deje vestigios o evidencias de cualquier tipo de adulteración.

La característica de seguridad presente en un documento impreso no solo está representada en el sistema de impresión a usar o la base de la tinta utilizada, sino en otras características de seguridad contenidas en el documento tales como: Diseños de seguridad, Software utilizado en el diseño del documento, Impresión de información variable, algoritmos de seguridad, Impresión en línea de la data Variable, Tintas de seguridad como: Fluorescentes, Reactivos Nulos, Reactivos a los metales, Tintas anti fotocopias, Termo cromáticas, Cromo tropas, Tipos de papel etc.

Los sistemas de impresión flexográficos de última generación son menos comunes en el universo de los impresores que son los que pueden intentar realizar impresiones queriendo copiar los documentos, su alta tecnología y los costos altos de inversión proporcionan un sistema más seguro, no siendo así en los sistemas de impresión Off Set a base de tintas aceite, ya que es un sistema masificado en el medio de la impresión, igualmente se requiere de un componente de alta tecnología en el área de Pre prensa para la producción de planchas flexo graficas se obtenga alta definición.

No obstante, la entidad contratante puede delimitar y pedir requisitos que le garanticen la calidad del producto, pero en este caso no desmejora la calidad del producto si no que lo pone en igualdad o mejores condiciones de lo que ofrece hoy el mercado.



## **RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER.**

**En Atención a la solicitud planteada en este punto, debemos remitirnos al punto 3.4 del capítulo III del pliego de condiciones que señala:**

### **“3.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán sujetarse a los términos y condiciones del pliego; ello significa que deben contener toda la información y documentación aquí exigida. Su presentación implica que los proponentes han analizado a cabalidad los términos de este documento y las labores que les corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. Los proponentes pueden presentar alternativas técnicas o económicas siempre y cuando ellas no impliquen condicionamiento para la adjudicación.”

Es indudable que la solicitud expuesta por el peticionante DISPAPELES está contenida en el pliego de condiciones numeral 3.4, anteriormente citado y efectivamente, los proponentes podrán presentar propuestas sobre otros sistemas de impresión que brinden ventajas económicas y técnicas a la empresa. Teniendo eso si en cuenta que cualquiera sea el sistema utilizado se garantice la protección de la información contenida en el billete, la calidad de impresión y los niveles de seguridad exigidos por la Lotería Santander, como se manifiesta en el punto 2.1.2 del capítulo IV del pliego de condiciones.

### **5. En el numeral “4.11. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LA BILLETERIA, PLAZO Y LUGAR DE LA RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN Y PREMIOS...”**

#### **4.11. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LA BILLETERIA, PLAZO Y LUGAR DE LA RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN Y PREMIOS**

Para la entrega de la billetteria a los distribuidores, una vez se haya dado el orden de despacho por parte del responsable en la Lotería Santander, el contratista tendrá un plazo máximo de 24 horas para la entrega de los billetes en las ciudades capitales de departamento o en los principales destinos y de 48 horas para ciudades no capitales de departamento o de difícil acceso, en todo caso en el acta de inicio del contrato se establecerán los tiempos máximos de entrega para cada ciudad en función del medio y forma de transporte utilizado por el Contratista.

El contratista informará oportunamente los medios de transporte o de correo, especializados por intermedio de los cuales se remitirá y recogerá la lotería a los distribuidores, devolución de billetteria no vendida y premios) así como los números de guías correspondientes. Los billetes y seguros serán por cuenta de la firma impresora.

La lotería no despachada de conformidad con las instrucciones de la LOTERÍA SANTANDER, ya sean cupos con despachos no autorizados y/o sobrantes de mezcla, deberán ser perforados por el contratista y ponerlos a disposición de la Lotería Santander a más tardar a las 6:00 pm del día de la realización del sorteo junto con el informe respectivo, cuyo diseño será entregado por la entidad.

El contratista deberá recoger los billetes no vendidos en la oficina de cada uno de los distribuidores que operan en el territorio nacional hasta las 3:00 PM del día que se realice el sorteo de la Lotería Santander. Si la billetteria no vendida no es recogida por el contratista en el horario aquí señalado será de su absoluta responsabilidad los perjuicios que se causen a la entidad a menos que no sea entregada por el distribuidor, para lo cual deberá dejar la constancia respectiva.

El contratista está en la obligación de presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización del sorteo la información consolidada referente a la recolección de la devolución allegando en medio magnético las guías expedidas por la empresa transportadora.

De igual forma se obliga a recoger los paquetes contentivos de premios, debiendo allegarlos a la LOTERÍA SANTANDER; de los cuales igualmente deberá presentar la información correspondiente en medio magnético.

Se solicita se aclare exactamente la información que debe hacerse llegar en medio magnético a la Lotería de Santander, si solamente los números de guía de recogida tanto de lo que no jugó, como los premios que deben ir en bolsa de seguridad.

Así mismo en el mismo numeral se solicita se estudie y amplíen los días de plazo máximo de entrega y recolección tanto a la Lotería como a los diferentes distribuidores que autorice la Lotería, toda vez que las ofertas de servicio de los transportadores para ciudades principales, NO capitales o de difícil acceso, ya que los tiempos son mayores, mas cuando el transporte terrestre depende mucho del clima y de las restricciones en las vías.



**RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER.**

**En relación al punto aquí analizado, aclaramos que la información a hacerse llegar en medio magnético debe comprender el número de guía, la fecha de recolección de la devolución a cada distribuidor y la fecha de entrega en la Lotería Santander. Los premios efectivamente deben embalarse en bolsas de seguridad.**

**En relación con los la ampliación de los plazos máximos de entrega y recolección, la entidad ratifica el punto como ya lo manifestó ante similar observación de otro potencial oferente así: "La Lotería Santander, ratifica el contenido del punto 4.11 en todo su contenido, es decir, que para las ciudades capitales de departamento se mantendrán las 24 horas como plazo para la entrega de billetería y de 48 horas para ciudades no capitales de departamento de difícil acceso.**

**Mas sin embargo, habida cuenta de las excepcionales circunstancias que en ocasiones se presentan en algunos sitios por las distancias a cubrir, los tiempos máximos podrán ser determinados por las partes en el acta de inicio que necesariamente deben suscribir las partes antes de dar inicio a la ejecución del contrato y que debe contemplar entre otros los aspectos de operatividad en la ejecución del mismo.**

6. En el numeral 4.12 "ASEGURAMIENTO EN LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y RECOLECCION DE LA DEVOLUCION Y PREMIOS

4.12. ASEGURAMIENTO EN LA IMPRESION, SUMINISTRO, TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y RECOLECCION DE LA DEVOLUCION Y PREMIOS:

Siendo el contratista el garante de la calidad y el control de la impresión, suministro, transporte, distribución y recolección de la devolución de la billetería y de los premios, adquiere una obligación de resultados.

En tal virtud, serán de su responsabilidad las no conformidades, con respecto a las calidades que en los presentes pliegos han sido señaladas para el producto así:

- El contratista debe responder por el producto elaborado, transportado y recogido, desde las instalaciones del impresor hasta las diferentes instalaciones de los distribuidores ubicadas dentro del territorio colombiano, ya sea por hechos atribuibles a él o a terceros o por circunstancias tales como: averías, saqueos, faltas de entrega, actos mal intencionados de terceros, huelgas, asonadas o actos terroristas. En estas circunstancias cada billete a transportar deberá estar asegurado por su valor nominal, el cual corresponde al 75% del valor comercial del billete.

Se solicita a la Lotería que confirme el valor nominal, que de acuerdo a solicitud deberá ser asegurado por el 75% del valor comercial del billete.

**RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER.**

**De conformidad con lo solicitado en este punto por la firma DISPAPELES, se confirma que: Cada billete a transportar deberá estar asegurado por su valor nominal, el cual para estos efectos corresponde al 75 del valor comercial del billete.**

Atentamente

**HERNANDO RUEDA LIZCANO**

**Asesor de Planeación En Funciones de Gerente General.**

Proyectó jurídicamente: Jaime Hernández  
Abogado Subgerencia de Mercadeo

Revisó Jurídicamente: Iván Andrés Caballero  
Subgerente Jurídico